



## Notifica Res. Ex. N°2/Rol D-274-2024\_Resuelve solicitud de RFDC

Desde Notificaciones <notificaciones@sma.gob.cl>

Fecha Vie 09-05-2025 17:04

Para [REDACTED]

Raimundo Perez Larraín [REDACTED] Florencia Alid Willer [REDACTED]

Por intermedio del presente, y en su carácter de representante de Badinotti Net Services Aysén SpA, se remite a usted copia de la **Resolución Exenta N°2/D-274-2024**, de fecha 7 de mayo de 2025, por la cual se resuelve la solicitud de reformulación de cargos presentada por la empresa, junto con la de suspensión del procedimiento.

Al respecto, se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Asimismo, se le informa que este correo no se encuentra habilitado para recibir presentaciones, las que podrá realizar mediante correo electrónico dirigido a la casilla [oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl), y con copia a la casilla [requerimientosriles@sma.gob.cl](mailto:requerimientosriles@sma.gob.cl), durante las 24 horas del día, indicando a qué procedimiento sancionatorio se encuentra asociada la presentación, así como el respectivo rol y nombre de la fiscal instructora. Asimismo, podrá ser presentada físicamente en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente, en horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a jueves; y en horario de 09:00 a 16:00 horas, el viernes.

Por último, se informa a usted, que la copia del expediente actualizado se publicará en el sitio web del Sistema Nacional de Información Ambiental (link SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental ([sma.gob.cl](http://sma.gob.cl)) .

Sin otro particular, saluda cordialmente"



### Notificaciones

División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile  
[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)